



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN - CAUCA  
CODIGO: 190013103006  
TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**

PROCESO NULIDAD  
RADICACION 190013103006-20190051-00  
DEMANDANTE MARIA ALEJANDRA LOPEZ SANDOVAL  
DEMANDADOS DIEGO JAVIER CASTRO LOPEZ Y OTRAS

Mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2020 la apoderada judicial del demandado DIEGO JAVIER CASTRO LOPEZ interpuso el recurso de apelación contra la providencia calendada 4 de marzo de 2020, recurso que se fijo en lista de traslado el 13 de julio de 2020, descorrido en oportunidad por el apoderado judicial de la demandante, pasa a Despacho para definir de su concesión.

Dando aplicación a los artículos 321 numeral 5, 322, 323 numeral 2 y 326 del C.G.P. EL Juzgado SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

**RESUELVE**

PRIMERO CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO el Recurso de APELACIÓN formulado por la apoderada judicial de la parte demandada en contra del auto de fecha 4 de marzo de 2020

SEGUNDO Acosta de la parte demandada tómesese copia del expediente para lo cual se deberá suministrar los medios necesarios dentro del término de cinco días siguientes a la notificación de este auto so pena de declarar desierto el recurso

TERCERO DISPONER que una vez expedidas las copias se remitan las mismas al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán Sala Civil Familia para que surta el recurso de apelación aquí concedido

**NOTIFIQUESE**

**ORIGINAL FIRMADO  
ASTRID M<sup>A</sup>RIA DIAGO URRUTIA  
JUEZ**